

**REGULARIZA ANULACION DE PATENTES
QUE SE INDICA.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 3089 /
CALBUCO,**

VISTOS: Los ^{11 MAR 2025} antecedentes, las presentaciones suscritas por los contribuyentes que se indican más abajo, teniendo presente las facultades que me confiere el Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

CONSIDERANDO:

1.- Que los contribuyentes han presentado la solicitud de anulación de su patente y se encuentran al día en sus pagos.

2.- RESUMEN ESTADO DE CUENTA POR PATENTE, CON FECHA DE PAGO POR EL PRIMER SEMESTRE AÑO 2025.

3.- OF. ORD. N° 50 DEL 05/03/2025 DEL INSPECTOR MUNICIPAL.

DECRETO:

ANULESE, del Rol General de Patente, el Rol de Patente que se indica, por el PRIMER SEMESTRE AÑO 2024.

ROL	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE/RUT N°	DIRECCION COMERCIAL	GIRO COMERCIAL
204069	CONSTRUCTORA ARKITERRA SPA, RUT N° 76.792.595-6.-	CALLE CARLOS CONDELL N°410, SAN RAFAEL.	OBRAS MENORES EN CONSTRUCCION.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**AL/SEMU/ORP.
DISTRIBUCION:**

- 1.- Contribuyente
- 2.- Finanzas.
- 3.- Tesorería.

- 4.- Control.
- 5.- Rentas y Patentes.
- 6.- Transparencia. ✓

- 7.- Secretaria municipal.